

Presidente

D. Vicente Ayerdi
Concejales,

D. Esteban Garmendia

D. José M. Bengoechea

D. Juan Madariaga

D. Fernando Lolato

En la Universidad de Lezo a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en la Sala Consistorial el ilustre Ayuntamiento, siendo la hora de las dos, con los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ayerdi y Olasola, y asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Esta Corporación Municipal, deseando acogerse a los beneficios concedidos en el Decreto de 15 de Junio de 1934, y toda vez que el edificio en que se halla la Escuela de niños y niñas no reúne las condiciones debidas para la instalación conveniente de los seis grados en que está dividida la escuela, acuerda:

- 1.º Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la concesión de una subvención por parte del Estado importante en 48.000 pesetas, a fin de reformar directamente por el Municipio el edificio destinado a Escuela Nacional de esta Universidad.

- 2.º Que el edificio en cuestión haya de ser transformado para una Escuela formada por tres secciones de niños y tres de niñas, de manera que, lo que fue construido para escuela unitaria de dos secciones, pueda servir, al hacer la reforma, para los seis grados; por lo cual, se pide una subvención de 12.000 pesetas para cada uno de los cuatro grados o secciones en que se amplía el edificio, por estas ya subvencionadas las dos secciones de niños y niñas de la anterior escuela unitaria.

- 3.º Que, con tal objeto se incluya el proyecto completo de la edificación, formado por el facultativo D. Joaquín Trisar, para su examen por la oficina técnica del Ministerio.

- 4.º Que también se compromete a presuponerse anualmente para la conservación del edificio la cantidad necesaria, en los términos que prescriba la

vigente legislación: y,

5.º Que se autorice al Sr. Alcalde para sustanciar el oportuno expediente y elevarlo a donde proceda.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas dos facturas de D. José Luis Garmendia en importe de pesetas 213,50 y 656,35.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manote Ayuda
Esteban Garmendia
José M. Benquerena
Juan Madariaga
Fidel Estegui

Presidente
D. Vicente Ayerdi
Concejales
D. Esteban Garmendia
D. Juan Madariaga

En la Universidad de Lezo a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió el ilustre Ayuntamiento de la misma, en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ayerdi y Olaiola y asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión suplementaria de la ordinaria que dejó de celebrarse en su día.

Leída la acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda conceder la autorización que solicita en escrito de fecha 2.º de septiembre el Arquitecto D. Antoni Isern para proceder a la elevación de piso en la casa propiedad de D. Adrián Labarria, sita en la calle Mayor y señalada con el n.º 35 triplicado, con arreglo a los planos que al citado oficio acompaña manuscritos por dicho Arquitecto.

Del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa se da lectura a un oficio en el que manifiesta haber comunicado